

Especificación adherida y que forma parte integrante de la **POLIZA DE SEGURO DE GARANTIA EXTENDIDA No. 2505855** emitida a favor de **PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.**

### CONDICIONES PARTICULARES

**CONTRATANTE / ASEGURADO** : PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.

**VIGENCIA** : Desde 01/12/2007 12:00 hrs hasta el 01/12/2012 12:00 hrs.

**CODIGO SBS N°** : RG0415910215

**BENEFICIARIO** : El propio Contratante / Asegurado

**COBERTURAS** :

La presente Póliza cubrirá todas aquellas sumas a las que el Asegurado se encuentre legalmente obligado a pagar bajo los términos del Plan de Servicio de Garantía Extendida CARSA descrito a continuación, emitido por el Asegurado y pagadero según los términos de esta Póliza.

**PRIMA TOTAL ANUAL** : Según tarifa.

#### PLAN DE SERVICIO DE GARANTIA EXTENDIDA CARSA:

La Extensión de Garantía cubre el reemplazo o reparación del bien. Extiende la garantía del fabricante por 1, 2 o 3 años. La cobertura otorgada por este certificado comienza una vez finalizada la garantía del fabricante y tiene cobertura a lo largo del país.

#### Cobertura:

##### 1. Extensión de Garantía de reparación: (Cobertura hasta 3 años)

- Cubre los costos de repuestos, mano de obra, transporte del personal técnico (si se efectúa a domicilio) así como el transporte del bien (si se efectúa en un Centro Técnico Autorizado). Siempre que este cubierto por la garantía original. **Solo para productos mayores.**

##### a) Extensión de Garantía en artículos de cómputo: (Cobertura hasta 3 años)

- Cubre sistemas de cómputo y componentes (monitor, teclado y mouse). En caso de una computadora portátil (laptop/notebook), un componente externo (adaptador de corriente).
- Se entiende por reparación el cambio de piezas o partes del producto, y no el mantenimiento normal (lubricación, limpieza, etc)

##### b) Extensión de Garantía de reemplazo: (Cobertura de 1 año)

- Aplica para pequeños electrodomésticos y equipos de audio (menores a los US\$ 200 dólares). Consiste en cambiar el bien por otro nuevo ante un desperfecto cubierto.

##### 2. Variaciones de voltaje

##### 3. Visitas a domicilio (productos mayores)

##### 4. Traslado y fletes (productos mayores)

##### 5. Cambio después de la tercera reparación

##### 6. Es transferible

##### 7. Cobertura nacional

8. Al cambiar o reemplazar un producto por otro nuevo, a consecuencia de una falla por uso normal, se extingue o expira la garantía

Exclusiones:

1. Lo que no cubre la garantía del fabricante y las exclusiones mencionadas en la misma.
2. Si el bien es de uso comercial.
3. Daños que no tengan relación con defectos mecánicos y/o eléctricos. Así como los causados por unidades transformadoras o generadoras.
4. Problemas de transmisión o recepción por factores externos.
5. Cuando el fabricante informa que sus productos sufren de mayores defectos técnicos de lo normal esperado.
6. Daños por causas indirectas, incendios, transporte, inundación o terremoto.
7. Cuando el daño, falla o desperfecto tenga su origen en un accidente.

IMPORTANTE :

De existir discrepancia entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales, prevalecen sólo las Condiciones Particulares. Las Condiciones Generales se aplican de manera supletoria y sólo para aquello que no esté expresado en las Condiciones Particulares.